

Cartas de aval

1 ¿Cuáles son los requisitos para la firma de cartas de aval para la presentación de proyectos de investigación a convocatorias nacionales o internacionales?

- Ficha de registro del Sistema de Información de la Investigación, Extensión y Laboratorios-Hermes.
- Carta de aval de la Dirección de Investigación y Extensión.
- Carta de respaldo institucional en español e inglés.
- Carta de autorización de las horas del docente/investigador.
- Carta de aportes en especie.
- Carta de viabilidad financiera.

2 ¿Cuáles son los aspectos importantes para tener en cuenta al solicitar cartas de aval?

- Fechas de cierre de las convocatorias.
- Requisitos de la convocatoria.
- Cumplimiento de los requisitos.
- Compromisos que adquirirá la Universidad.

3 ¿Qué dependencias participan en el proceso de firmas de cartas de aval y cuáles son sus responsabilidades?



Profesor solicitante: Inicia su solicitud en el Sistema de Información de la Investigación, Extensión y Laboratorios Hermes

Facultad: Revisa la solicitud ingresada en el sistema Hermes y la redirige a la Dirección de Investigación y Extensión de cada sede con los documentos correspondientes

Dirección de Investigación y Extensión: Avala la solicitud y la envía a la DRE con toda la documentación correspondiente

DRE: 1. Elabora el concepto favorable y lo envía junto con la(s) carta(s) de aval para la firma de Rectoría.
2. Remite la versión digital al solicitante.

4 ¿Qué normativa rige la firma de cartas de aval?

- Resolución N° 1551 de 2014. Rectoría. Por medio de la cual se adopta el Manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia.
En: <https://bit.ly/2YKMQdd>

5 ¿Cuánto tiempo dura el trámite para la firma de una carta de aval?

10 días hábiles.

